



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

24 de julio de 2014

Núm. 502

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados ..... 2

#### Control de la acción del Gobierno

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Interior ..... 43

#### Secretaría General

**291/000004** Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 8 de julio de 2014, por la que se modifica la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados ..... 44

**292/000041** Convocatoria de 18 de junio de 2014, de tres becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea. *Designación de los miembros del Jurado* ..... 65

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 2

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### ÍNDICE

	<u>Página</u>
AZPIROZ VILLAR, José Eugenio (GP) (núm. expte. 005/000170/0002) <sup>2</sup> .....	3
GIRELA DE LA FUENTE, José Manuel (GS) (núm. expte. 005/000396/0000) <sup>1</sup> .....	33
PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS) (núm. expte. 005/000392/0000) <sup>1</sup> .....	13
ROCHA RUBÍ, Manuel de la (GS) (núm. expte. 005/000394/0000) <sup>1</sup> .....	23
RODRÍGUEZ BARAHONA, María Teresa (GS) (núm. expte. 005/000395/0000) <sup>1</sup> .....	28
SANZ REMÓN, ÁLVARO (GIP) (núm. expte. 005/000397/0000) <sup>1</sup> .....	38
SUCH BOTELLA, Antoni (GS) (núm. expte. 005/000393/0000) <sup>1</sup> .....	18
YUSTE CABELLO, Chesús (GIP) (núm. expte. 005/000250/0001) <sup>3</sup> .....	8

<sup>1</sup> Declaración inicial.

<sup>2</sup> Declaración de modificación.

<sup>3</sup> Declaración final.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 3

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



### CORTES GENERALES X LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

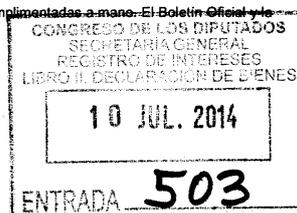
Fecha: 10/07/2014-12:57:25

<b>Nombre y apellidos</b> JOSÉ EUGENIO AZPIROZ VILLAR	
<b>Estado civil</b> CASADO	<b>Régimen económico matrimonial</b> GANANCIAL
<b>Fecha de elección como parlamentario</b> 20 de noviembre de 2011	<b>Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara</b> 5 de diciembre de 2011
<b>Diputado</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Senador</b> <input type="checkbox"/>	<b>Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa</b> GUIPÚZCOA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
<b>Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.<sup>4</sup></b>		
<b>Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase</b>		
<b>Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros</b>		
<b>OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase<sup>5</sup></b>	RESCATE SEGURO VIDA-JUBILACIÓN	
	MAPFRE= 46.270,02-3.823,45 RETENCIÓN	
	HACIENDA= 42.446,57 € NETOS (JUNIO 2014)	42.446,57

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 4

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>				
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 5

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 6

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 7

[Empty rectangular box for the main body of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

JOSÉ EUGENIO AZPIROZ VILLAR

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a ----- del mes de JULIO del año dos mil -----

Firma 

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 8

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0142576

Fecha: 10/07/2014-17:15:07

### CORTES GENERALES X LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y S

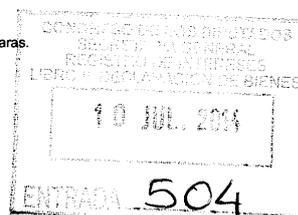
Nombre y apellidos CHESÚS YUSTE CABELLO	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Consortio aragonés
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29/11/2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ZARAGOZA

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	12.454,01 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 9

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>				
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
Cotitularidad en dos libretas de ahorro y en un plazo fijo. (Saldo a 10/07/2014).	72.048,92

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 10

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>
Derechos de autor derivados de la propiedad intelectual. (2013).	21,23

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 11

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 12

[Empty rectangular box for content]

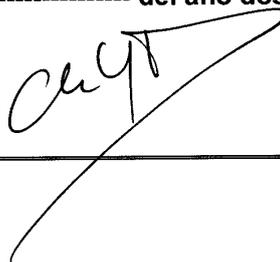
La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña CHESÚS YUSTE CABELLO-----ha rellenado  
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración  
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a DIEZ del mes de JULIO del año dos mil CATORCE

Firma



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 13

### CORTES GENERALES

X LEG



### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y C

Fecha: 08/07/2014-11:15:36

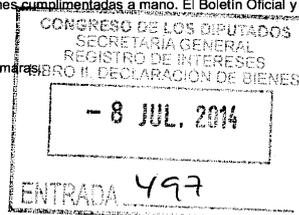
Nombre y apellidos Margarita Pérez Herraiz	
Estado civil Viuda	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 08/Julio/2014
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Lugo

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	Funcionaria del Grupo C de la Xunta de Galicia	31.863,14 €
	Pensión de clases pasivas	20.029,10 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	13.289,19 €

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 14

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	1/2 Vivienda	Lugo	2006	propiedad de 1/2 y usufructo compra
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
Cuenta corriente	3.151,15 €

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 15

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
Noviembre 2004	Audi 4

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 16

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
Crédito hipotecario	10.01.2007	100.000	8.317,81
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<p>Plan de previsión social suscrito por el Congreso de los Diputados, aportaciones realizadas en la IX Legislatura, con saldo de 15.397,98 €.</p>
--

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 17

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña Margarita Pérez Herraiz ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Lugo a 08 del mes de julio del año dos mil 14

  
Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 18

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



### CORTES GENERALES

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Fecha: 08/07/2014-11:17:28

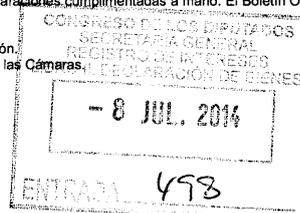
<b>Nombre y apellidos</b> ANTONI SUCH BOTELLA	
<b>Estado civil</b> CASADO	<b>Régimen económico matrimonial</b> GANANCIALES
<b>Fecha de elección como parlamentario</b> 20/11/2011	<b>Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara</b> 08/Julio/2014
<b>Diputado</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Senador</b> <input type="checkbox"/>	<b>Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa</b>

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	SUELDO FUNCIONARIO 2013	34.809,05
	HONORARIOS PERCIBIDOS DURANTE 2013 DESPACHO PROFESIONAL PROPIO	3.565,70
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES PERCIBIDOS DURANTE 2013	1.490,14
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	6.003	€

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 19

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	VIVIENDA FAMILIAR. PISO	CULLERA (VALENCIA)	AÑO 2000	50% COMPRA
	VIVIENDA	ALCANTERA DE XUQUER (VALENCIA)	AÑO 2012	100% HERENCIA FAMILIAR
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>	5 HANEGADAS DE HUERTO CÍTRICOS	BENEIXIDA (VALENCIA)	AÑO 2012	100% HERENCIA FAMILIAR
	3 HANEGADAS DE HUERTO FRUTALES	BENEIXIDA (VALENCIA)	AÑO 2012	100% HERENCIA FAMILIAR
	6 HANEGADAS DE HUERTO CÍTRICO	CARCER (VALENCIA)	AÑO 2012	100% HERENCIA FAMILIAR
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
2 CUENTAS EN BANKIA 1 CUENTA EN LA CAIXA 1 CUENTA AL 33% EN CAJAMAR 1 CUENTA AL 33% EN BANKIA	7.800€

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 20

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)</b>	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>	FONDO DE RENTA VITALICIA EN LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	30.000€
	PLAN DE PREVISIÓN DE LA ABOGACÍA EN LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	28.000€
	333ACCIONES EN LA SOCIEDAD "HERMANOS SUCH BOTELLA S.L.", LO QUE REPRESENTA EL 33% DE LA SOCIEDAD	1.006€
	11 ACCIONES DEL VALENCIA CLUB DE FUTBOL SAD	540€
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>	33 % DE LA SOCIEDAD HERMANOS SUCH BOTELLA S.L. DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR UBICADA EN YECLA (MURCIA)	

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
AÑO 2000	VEHÍCULO CITROEN XSARA PICASSO
AÑO 2007	VEHÍCULO VOLVO S80

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 21

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
PRESTAMO HIPOTECARIO ADQUISICIÓN VIVIENDA EN BANKIA	AÑO 2000	132.000€	80.000€
PRESTAMO HIPOTECARIO ADQUISICIÓN VIVIENDA EN BANKIA	AÑO 2007	42.000€	26.000€
PRESTAMO PERSONAL EN CAJAMAR 33 %	AÑO 2006	80.000€	16.000€
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 22

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña ANTONI SUCH BOTELLA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 08 del mes de Julio del año dos mil 14

  
Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 23

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



### CORTES GENERALES

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Fecha: 08/07/2014-11:19:00

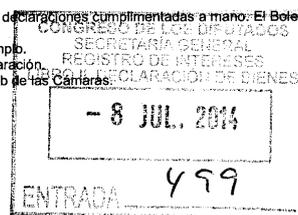
<b>Nombre y apellidos</b> MANUEL de la ROCHA RUBÍ	
<b>Estado civil</b> Casado	<b>Régimen económico matrimonial</b> Separación de bienes
<b>Fecha de elección como parlamentario</b> Elecciones Generales de 20 noviembre 2011	<b>Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara</b> 8 de julio de 2014
<b>Diputado</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Senador</b> <input type="checkbox"/>	<b>Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa</b> MADRID

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	Honorarios profesionales como abogado percibidos en 2013	69.957,57
	Renta alquiler de un piso percibida en 2013	4.350,00 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Intereses en dos cuentas corrientes en 2013	27,05
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	<b>21.486,05 €</b>
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 24

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	Piso en Madrid, calle Agustín de Foxá, con plaza de garaje. 148 m2. Valor catastral 244.452,66 €. Vivienda del declarante,	Madrid	10.julio.1987	Pleno dominio. Compraventa. 50% del declarante.
	Piso en Madrid, calle Norte. 40 m2. Valor Catastral 75.625,75 €.	Madrid	17.marzo.2006	Pleno dominio. Compraventa. 100% del declarante
	Piso en Paseo Andrés Vergara, en Torrelodones. Valor catastral 104.750 €	Torrelodones (Madrid)	2005	Pleno dominio. Herencia. 3,57% del declarante.
	Vivienda en c/Nº Sra. del Carmen, en Torrelodones. Valor catastral 495.494 €	Torrelodones (Madrid)	2005	Pleno dominio. Herencia. 2,54% del declarante.
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
Depósitos en dos cuentas corrientes a 30 de junio de 2014	11.974,25 €

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 25

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
2010	Moto Piaggio Modelo X-7, de 125 cm3.

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>
Mutualidad de la Abogacía. Madrid. a 31.12.2013	212.928,10 €
Plan Pensiones BBVA (del Congreso Diputados). 31.12.2013	18.000,00 €

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 26

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 27

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña MANUEL de la ROCHA RUBÍ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a siete del mes de julio del año dos mil catorce



Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 28

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



### CORTES GENERALES

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Fecha: 08/07/2014-11:20:15

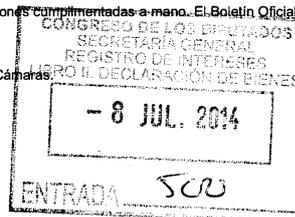
Nombre y apellidos M <sup>a</sup> Teresa RODRIGUEZ BARAHONA	
Estado civil Soltera	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 08/Julio/2014
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Álava Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) Ministerio de Empleo y S.S.	47.905,84
	---	
	---	
	---	
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	---	
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Intereses	239,88
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>	---	
	---	
	---	
	---	
	---	
	---	
	---	

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	10.098,15 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 29

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	Vivienda residencia habitual	Álava	31/10/1991	Pleno dominio Compraventa
	Plaza garaje	Álava	31/10/191	Pleno dominio Compraventa
	----			
	----			
	----			
	----			
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>	----			
	----			
	----			
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>	----			
	----			
	----			
	----			

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
A fecha 30/06/2014 C/c,s *4412 y Depósitos plazo fijo	29.511,32

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 30

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)</b>	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>	Acciones( 30/06/2014)	1.697,82
	---	
	---	
	---	
	---	
	---	
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>	---	

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
Julio 2006	VW Golf Plus
----	
----	
----	

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>
Planes de pensiones	126.258,10
EPSV	29.304,50
Fondo Inversion	18.105,90
----	

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 31

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
Ninguna			
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b> -----			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

-----

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

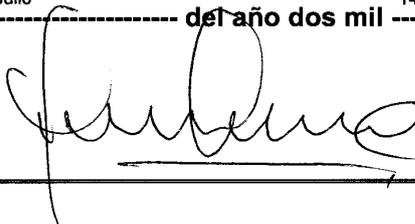
Pág. 32

-----

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña M<sup>re</sup> Teresa RODRIGUEZ BARAHONA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de  
Madrid a 08 del mes de Julio del año dos mil 14

Firma 

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 33

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



### CORTES GENERALES

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Fecha: 08/07/2014-11:21:34

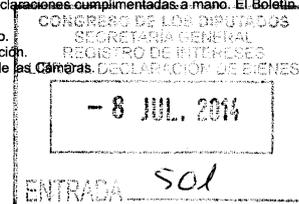
<b>Nombre y apellidos</b> José Manuel Girela de la Fuente	
<b>Estado civil</b> Soltero	<b>Régimen económico matrimonial</b>
<b>Fecha de elección como parlamentario</b>	<b>Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara</b>
<b>Diputado</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Senador</b> <input type="checkbox"/>	<b>Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa</b> Sevilla

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
<b>Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.<sup>4</sup></b>	Retribución anual como asesor del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sevilla	34.604,22 €
<b>Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase</b>		
<b>Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros</b>	Depósito ahorro, interés anual.	148,84 €
<b>OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase<sup>5</sup></b>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	5.095,47 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 34

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	Casa adosada	Sevilla	Septiembre de 2005	Pleno dominio por compraventa
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
Cuenta de Ahorro con intereses anuales Cuenta Corriente	14.918

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) <sup>12</sup>
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.  Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	Acciones Bankia	47.52 €
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN <sup>13</sup>
octubre de 2002	Citroën Xsara

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 36

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO <sup>14</sup> PENDIENTE (€)
Prestamo hipotecario	15-09-2005	160.000 €	128.613,12 €
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 37

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña José Manuel Girela de la Fuente ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 6 del mes de julio del año dos mil catorce

Firma 

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 38

### CORTES GENERALES X LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y S

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0142476

Fecha: 09/07/2014-10:19:30

<b>Nombre y apellidos</b> ALVARO SANZ REMON	
<b>Estado civil</b> SOLTERO	<b>Régimen económico matrimonial</b>
<b>Fecha de elección como parlamentario</b> 20/11/2011	<b>Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara</b> 03/07/2014
<b>Diputado</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Senador</b> <input type="checkbox"/> <b>ZARAGOZA</b>	

Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
<b>Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.<sup>4</sup></b>	ASESOR AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	3170 (brutos) x 14 (pagas)
<b>Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase</b>		
<b>Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros</b>		
<b>OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase<sup>5</sup></b>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	9.123,06 €

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 39

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>				
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
CUENTAS CORRIENTES SALDO A 31 DE DICIEMBRE	4.245,30

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) <sup>12</sup>
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.  Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN <sup>13</sup>

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 41

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Cuenta común compartida abierta en 2014 para pagos de mensualidades y recibos con un importe a día 01/07/2014 de 344,46 €
---

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 42

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña ALVARO SANZ REMON ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 3 del mes de julio del año dos mil 14

Firma 

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Interior, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/048035  
Núm. registro: 121371  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS)  
Objeto iniciativa: Nuevas consejerías o agregadurías creadas desde la llegada al Gobierno del Partido Popular en países del continente africano de los que proceden mayoritariamente las personas que pretenden acceder ilegalmente a territorio español.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432 de 1 de abril de 2014, pág. 95  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002007.

Núm. expte.: 184/049604  
Núm. registro: 127434  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS)  
Objeto iniciativa: Razones que justifican que el Gobierno niegue a un parlamentario la información solicitada, así como resoluciones de la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones (CECIR), producidas con posterioridad a la de fecha 19 de diciembre de 2007 en relación con el Catálogo del Cuerpo Nacional de Policía.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445 de 23 de abril de 2014, pág. 243  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002008.

Núm. expte.: 184/051966  
Núm. registro: 135997  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS)  
Objeto iniciativa: Conclusiones de la información reservada respecto a los hechos acaecidos con el ataque sufrido por las UIP,s y las lesiones sufridas por varios ciudadanos el 22M.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472 de 5 de junio de 2014, pág. 123  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002009.

Núm. expte.: 184/052053  
Núm. registro: 136172  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS)  
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de que el Servicio Jurídico asuma la representación y defensa de los funcionarios policiales en las acciones que dirija contra ellos Juan Cotino por actuaciones derivadas del legítimo desempeño de sus funciones en los casos Gürtel y Bárcenas.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472 de 5 de junio de 2014, pág. 152  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002010.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 44

Núm. expte.: 184/052054  
Núm. registro: 136173  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS)  
Objeto iniciativa: Previsiones acerca del cese del Teniente Coronel Tejero Díaz en su destino, así como del ascenso del mismo.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472 de 5 de junio de 2014, pág. 152  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002011.

---

**SECRETARÍA GENERAL**

**291/000004**

RESOLUCIÓN DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 8 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE MODIFICA LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En su reunión del día 8 de julio de 2014 la Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, así como en las Normas Comunes para la elaboración de las plantillas orgánicas de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado, se aprueba la modificación de la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, que figura como anexo a la presente resolución.

Segundo.

Esta resolución, con su anexo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2014.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Jesús Posada Moreno**.

## ANEXO

## MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## SECRETARÍA GENERAL

Denominación del puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complem. de destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
SECRETARÍA										
Administrativo	3	LD	A		C	O	No	N	Trabajos de tratamiento de textos y otras aplicaciones informáticas, taquigrafía y archivo. Atención de llamadas telefónicas, avisos, agenda de reuniones y, en general, cuantas se requieran para el apoyo administrativo de la Secretaría.	<b>Se aumenta una plaza.</b> Nombramiento discrecional del Secretario General. Horario condicionado, en todo caso, a las necesidades del servicio.

## DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Denominación del puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complem. de destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
<b>DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO</b>										
Técnico	1	C	TA		C	O	No	N	Apoyo a la labor del jefe de Departamento mediante la gestión ordinaria de los asuntos que se le encomienden, especialmente en lo relativo a la coordinación del trabajo de las diferentes Áreas del Departamento así como de la documentación recibida en la Dirección.	Se crea una plaza.
<u>Unidad de Tienda del Congreso. (Incaricación en el Departamento de Protocolo)</u>										
Administrador	1	C	A	Conocimiento de contabilidad	C	O	Sí	N	Búsqueda de proveedores. Coordinación de adquisición de regalos tanto institucionales como para la venta. Contabilidad de la tienda. Control de almacén. Expedientes de pago.	Se suprime la Jefatura del Servicio de Tienda del Congreso.  Plaza de nueva creación.

Administrativo	1	C	A		C	O	No	N	Atención al público que visite la Tienda. Manejo del terminal. Listados informativos de ventas y existencia de artículos.	Se suprime una plaza de las dos existentes hasta el momento.
Administrativo	1	C	A		C	CT	No	N	Idem.	Se suprimen las dos plazas de ujieres, dado que la Unidad será atendida por ujieres de base de la Unidad de Servicios Generales.

## DIRECCIÓN DE COMISIONES

Denominación del puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complem. de destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
<b>DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS</b>										
Asesor Jurídico-Parlamentario	6	C	L		C	E	No	E	Asistencia jurídica a las Comisiones de acuerdo con las instrucciones de la Secretaría General y de la Dirección de Comisiones, y asesoramiento directo al Presidente y restantes órganos de la misma; Secretaría técnica de la Comisión, redacción de informes, dictámenes y Actas; redacción de informes y notas sobre los proyectos o proposiciones de ley y sobre las incidencias de su tramitación; preparación de guiones para ordenar los debates; preparación de la documentación propia de la Comisión y selección y tratamiento de la elaborada en la Dirección de Estudios y Documentación; elaboración de los precedentes parlamentarios; verificación del contenido de los expedientes legislativos antes de su remisión al archivo; seguimiento e información de la legislación propia de la Comisión, y cuantas funciones le encomiende el Director. Asistencia técnica a Delegaciones de las Comisiones en sus desplazamientos.	Adscripción de cada Asesor a una o varias Comisiones concretas determinadas por el Director, sin perjuicio de la adscripción de todos ellos al Departamento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 49

Asesor Jurídico-Parlamentario	8	C	L	R	E	No	E	ídem.	<p>Horario reducido de mañana sin perjuicio de la obligación, en todo caso, de asistir a la Comisión y sus órganos cuando se reúnan y de la de asistir al Pleno cuando se tramite una iniciativa que requiera el asesoramiento al Secretario General. Adscripción de cada Asesor a una o varias Comisiones concretas determinadas por el Director, sin perjuicio de la adscripción de todos ellos al Departamento.</p>
-------------------------------	---	---	---	---	---	----	---	-------	--

DEPARTAMENTO DE COMISIONES NO LEGISLATIVAS										
Asesor Jurídico-Parlamentario	6	C	L		C	E	No	E	Asistencia jurídica a las Comisiones de acuerdo con las instrucciones de la Secretaría General y de la Dirección de Comisiones, y asesoramiento directo al Presidente y restantes órganos de la misma; Secretaría técnica de la Comisión, redacción de informes dictámenes y Actas; redacción de informes y notas sobre las distintas iniciativas y sobre las incidencias de su tramitación; preparación de guiones para ordenar los debates; preparación de la documentación propia de la Comisión y selección y tratamiento de la elaborada en la Dirección de Estudios y Documentación; elaboración de los precedentes parlamentarios; verificación del contenido de los expedientes antes de su remisión al archivo; seguimiento e información de la legislación propia de la Comisión, y cuantas funciones le encomiende el Director, Asistencia técnica a Delegaciones de las Comisiones en sus desplazamientos.	Adscripción permanente a las Comisiones con mayor volumen de trabajo. La adscripción orgánica de los Asesores parlamentarios se entiende sin perjuicio de la adscripción funcional de otros insertos orgánicamente en otras Direcciones.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Asesor Jurídico-Parlamentario	8	C	L	R	E	No	E	Ídem.	Horario reducido de mañana sin perjuicio de la obligación, en todo caso, de asistir a la Comisión y sus órganos cuando se reúnan y de la de asistir al Pleno cuando se tramite una iniciativa que requiera el asesoramiento al Secretario General. Adscripción de cada Asesor a una o varias Comisiones concretas determinadas por el Director, sin perjuicio de la adscripción de todos ellos al Departamento.
<b>Departamento de Asistencia Administrativa a las Comisiones</b>									
Técnico	2	C	TA	C	O	No	N	Apoyo a la labor del jefe de Departamento mediante la gestión ordinaria de los asuntos que se le encomienden. Especialmente en lo relativo a la coordinación del trabajo de las diferentes Áreas del Departamento así como de la documentación recibida en la Dirección y su registro.	<b>Se aumenta una plaza.</b>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Denominación del puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complem. de destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
<b>DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN</b>										
Técnico	3	C	TA		C	O	No	N	Gestión ordinaria de los Asuntos que se le encomienden. Redacción de oficios y comunicaciones. Examen e impulso de expedientes tramitados en el Departamento, especialmente los derivados de la distribución de tareas entre las distintas unidades del Departamento y la elaboración de bases documentales bajo la supervisión del Jefe de Departamento, y, en general, cuantas tareas sean necesarias para el apoyo del mismo.	Se aumentan dos plazas.

## DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO INTERIOR

Denominación del puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complem. de destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
<b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y GOBIERNO INTERIOR</b>										
<u>Área de Gobierno Interior</u>										
<u>Unidad de Garaje</u>										
Subencargado	1	C	U/PL		C	Cont. Tarde	Sí	E	Sin perjuicio de ejercer las funciones propias de Garajista, bajo las instrucciones del Encargado, controlará la correcta cobertura de la ordenación del acceso, salida y aparcamiento de vehículos, en especial en ausencia del mismo.	<b>Plaza de nueva creación.</b>
Garajista	3	C	U		C	O	Sí	N	Ordenación, siguiendo las instrucciones del Encargado, del acceso, salida y aparcamiento de vehículos. Vigilancia y custodia interna. Funciones protocolarias propias del Cuerpo de Ujieres.	Posibilidad de establecer un horario especial. Una plaza está ocupada por personal laboral con horario continuado de tarde.

<u>Unidad de Servicios Generales</u>										
Ujier Servicios Generales	de 32	C	U		C	Cont. tarde	No	N	<p>Vigilancia y control de la entrada a los edificios y dependencias del Congreso de los Diputados de personal ajeno a los mismos. Custodia de las llaves correspondientes que, en su caso, se le encomiendan. Atender y orientar a las personas que pretendan realizar alguna gestión, indicándoles la unidad o destino a donde deban dirigirse. Realizar el porteo de documentos o traslado de material, carpetas, paquetes, legajos, dossieres, etc., salvo mobiliario, que se le encomiendan, entre las distintas dependencias de un mismo edificio, o de un edificio a otro. Reproducción de documentos, cuando se le encomiende. Atención a los señores parlamentarios en relación con las funciones que anteceden. Redbir, clasificar, custodiar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que se le encomienden. Custodiar las instalaciones, locales y muebles de las dependencias en las que preste servicio. Desempejarán tareas de asistencia y apoyo al Pleno tales como vigilancia en tribunas del Hemiciclo, control de invitados,</p>	<p>Movilidad entre las adscripciones para desempeñar los cometidos de puertas, plantas, Hemiciclo, Comisiones y reparto, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.</p> <p><b>Se aumentan dos plazas.</b></p>



Denominación del puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complem. de destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
<b>DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL</b>										
Técnico	2	C	TA		C	O	No	N	Gestión ordinaria de los asuntos que se le encomienden por el Jefe del Departamento. Redacción de oficios, comunicaciones, providencias y diligencias administrativas. Impulso de los procedimientos. Examen de expedientes, elaboración de resúmenes y notas sobre el estado de los asuntos. Practicar notificaciones y citaciones.	Se aumenta una plaza.
<b>SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL</b>										
Jefe de Servicio	1	C	TA		C	O	Sí	E	Realizará las funciones de coordinación y supervisión que el Jefe del Departamento le encomiende sobre los trabajos que se realicen en las distintas unidades integradas en el Departamento, así como la elaboración de las notas e informes de los asuntos que éste le encomiende. Sustituirá al Jefe de Departamento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.	Plaza de nueva creación.

Denominación del puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complem. de destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
<b>Gabinete Médico</b>										
Médico	2	Contr.	PL		C	Cont. mañana	Sí	E	Ejercerá la profesión de médico al servicio de Diputados y personal de la Cámara. Realizará las funciones propias del médico de empresa. Extenderá los partes de baja por enfermedad y alta del personal de la Cámara. Emitirá los informes que le sean requeridos por el Director o el Jefe del Departamento de Gestión de Personal y Gobierno Interior.	Con motivo de la reestructuración de horarios, se añade una plaza de horario continuado de mañana que sustituye a la hasta ahora existente de horario ordinario.
Médico	1	Contr.	PL		C	Especial Tarde	Sí	E	Idem.	Horario especial que permite la cobertura de la prolongación de los plenos por la tarde u otras actividades especiales.

Denominación del puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complem. de destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
Gabinete Médico										
ATS	2	Contr.	PL		C	Cont. mañana	No	N	Bajo la dependencia de los médicos de la Cámara ejercerá las funciones propias de su profesión, al servicio de Diputados y personal del Congreso.	Con motivo de la reestructuración de horarios, se añade una plaza de horario continuado de mañana que sustituye a la hasta ahora existente de horario ordinario.
ATS	1	Contr.	PL		C	Especial Tarde	No	N	Idem.	Horario especial que permite la cobertura de la prolongación de los plenos por la tarde u otras actividades especiales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

Denominación del puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complem. de destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
<b>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES</b>										
<u>Área de Transportes y Comunicación</u>										
<u>Unidad de Parque Móvil</u>										
Encargado-Supervisor	1	C	U		C	O	Sí	E	Ejecutar las instrucciones recibidas del jefe del Departamento. Coordinar los servicios prestados por los conductores adscritos a la Unidad.	<b>El puesto pasa de la Categoría Encargado a Encargado-Supervisor.</b>
Conductor	25	Com. Serv.	Art 3, PL		C	E	Gratificación	E	Conductor a disposición de miembros de la Mesa y análogos. Conductor a disposición de la Cámara, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe del Departamento.	Tres plazas están ocupadas por funcionarios del Cuerpo de Ujieres.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 60

<u>Área de Mantenimiento</u>										
<u>Unidad de Mantenimiento</u>										
Subcargado	1	C	PL	C	C	Cont. Mañana	Sí	E	Bajo la dependencia del Encargado-Supervisor o del Encargado, en su caso, y sin perjuicio de ejercer las tareas propias de Oficial de Mantenimiento, garantizará el cumplimiento de las instrucciones de aquéllos, en especial en ausencia de los mismos.	Plaza de nueva creación.
Subcargado	1	C	PL	C	C	Cont. Tarde	Sí	E	Ídem.	Plaza de nueva creación.
<u>Unidad de Fotocopias</u>										
Subcargado	1	C	U	C	C	E u O	Sí	E	Apoyo al encargado en la coordinación de los trabajos de reprografía. Funciones protocolarias propias del Cuerpo de Ujieres.	Posibilidad turnos u horarios especiales.

## CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

Denominación del puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos Específicos	Jornada	Horario	Complem. de destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
Director	1	LD	AF, PL		C	O	Sí	E	<p>Coordinación y distribución de los trabajos que se desarrollan en las distintas unidades a su cargo.</p> <p>Gestión de los sistemas de comunicación e información del Congreso de los Diputados.</p> <p>Resolución de los asuntos de su Competencia y de cuantos le encomienda el Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos.</p> <p>Jefatura del personal adscrito al Centro, bajo la supervisión del Secretario General Adjunto.</p>	<p>Nombrado por la Mesa a propuesta del Secretario General.</p> <p><b>Se cambia la denominación del puesto de Coordinador por Director.</b></p>
Jefe de Área de Explotación y Gestión	1	C	AF (Esp. en Informt.), TA, PL (analista)	Conocimiento y experiencia en TIC	C	O	Sí	E	<p>Organización y supervisión del trabajo del Área y Jefatura del personal adscrito al mismo.</p> <p>Responsabilidad, bajo la supervisión del Director, en la gestión económica y administrativa relativa a suministros, mantenimiento de equipos y productos informáticos y de telecomunicaciones, contratación de obras o servicios informáticos y de telecomunicaciones o de otros servicios generales en materia informática.</p> <p>Responsabilidad sobre mantenimiento de niveles de seguridad con respecto a la información y a las comunicaciones.</p> <p>Colaborar en la fijación de las especificaciones de los contratos con las empresas contratistas.</p> <p>Estudio de nuevas instalaciones informáticas y de telecomunicaciones, tendido de nuevas líneas de datos y electricidad, y responsabilidad sobre su ejecución.</p> <p>Cualquier otra análoga que le pueda ser asignada por el Director.</p>	<p>El titular tendrá rango de Jefe de Departamento.</p> <p><b>Se incluye el Cuerpo TA en la adscripción del puesto.</b></p>

Área de Desarrollo										
Programador	10	Contr.	PL	Diplomatura Universitaria	C	O	No	N	<p>Elaboración de los programas encomendados, según las especificaciones contenidas en el análisis (plan de estructura, detalle, codificación, puesta a punto y documentación de los mismos).</p> <p>Colaboración con el Analista en la documentación de la aplicación.</p> <p>Mantenimiento y Organización del archivo de programas, siguiendo las normas establecidas.</p> <p>Colaboración, en caso necesario, con el Analista en las funciones de análisis.</p> <p>Evaluación de la conveniencia de utilización de software externo o desarrollos propios para las aplicaciones.</p> <p>Pruebas, mantenimiento y puesta en producción de los programas.</p> <p>Cualquier otra análoga que le sea asignada por el Jefe del Área.</p>	<p>Adscripción concreta de personal de esta categoría al Área atendiendo a criterios de especialización, compatible con la pertenencia global al Centro y a otras adscripciones basadas en las necesidades del servicio.</p> <p>Una plaza está ocupada por un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo.</p> <p><b>Se aumentan tres plazas.</b></p>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

<u>Área de Sistemas</u>	
Programador	Adscripción concreta de personal de esta categoría al Área atendiendo a criterios de especialización, compatible con la pertenencia global al Centro y a otras adscripciones basadas en las necesidades del servicio. Una plaza está ocupada por un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo.
3	Elaboración de programas y rutinas de utilidad, según las especificaciones determinadas en el análisis, y su documentación. Mantenimiento de los archivos de programas y rutinas. Colaboración con los Analistas en los procesos de selección, instalación, pruebas y puesta a punto de las diferentes rutinas de información y comunicaciones. Soporte técnico a usuarios y personal informático de otras Áreas, así como la colaboración con ellos hasta la total resolución de las diferentes necesidades. Elaboración de los procesos de salvaguarda y recuperación de programas y datos, previendo cualquier incidencia. Cualquier otra análoga que le pueda ser asignada por el Jefe del Área.
Contr.	
PL	
Diplomatura Universitaria	
C	
O	
No	
N	

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

<u>Área de Atención a Usuarios</u>	
Jefe de Atención a Usuarios	<p>Responsabilidad sobre la atención primaria ante cualquier necesidad que planteen los usuarios.</p> <p>Organización del trabajo del equipo de técnicos asignados a atención a usuarios, tanto internos del Congreso de los Diputados como de empresas proveedoras de servicios.</p> <p>Seguimiento y mantenimiento de los diferentes sistemas de control de averías y problemas.</p> <p>- Control de los diferentes proveedores en lo referente a reparaciones o demás responsabilidades de sus contratos de mantenimiento, que afecten a problemas de usuarios.</p> <p>- Cualquier otra análoga que le pueda ser asignada por el Jefe del Área.</p>
	Plaza ocupada por un funcionario del Cuerpo Administrativo.
	E
	Sí
	O
	C
	PL
	C Entre Aux. Infor
	1

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

24 de julio de 2014

Pág. 65

292/000041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 18 de junio de 2014, ha acordado, de conformidad con la cláusula tercera de la convocatoria de tres becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea, convocada por Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados en la misma reunión de 18 de junio de 2014, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

— Presidente del Jurado: Excmá. Sra. D.<sup>a</sup> Dolors Montserrat Montserrat, Vicepresidenta Tercera del Congreso de los Diputados, quien actuará por delegación del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara.

— Excmá. Sra. D.<sup>a</sup> Teresa Cunillera i Mestres, Secretaria Tercera del Congreso de los Diputados.

— Ilmo. Sr. D. José Antonio Moreno Ara, Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, quien actuará por delegación del Excmo. Sr. Secretario General.

— Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa Ripollés Serrano, Directora de Estudios, Análisis y Publicaciones.

— Ilmo. Sr. D. Jorge Villarino Marzo, Director de Relaciones Internacionales.

— Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez-Abarca Gornals, Letrada Representante Permanente de las Cortes Generales ante la Unión Europea, que actuará como secretaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.